



GUÍA PARA OBTENER EL VISADO DE ESTANCIA PARA ESTUDIAR UN MÁSTER/DOCTORADO EN LA URV

Debes tener en cuenta si el máster que cursarás es presencial o semipresencial, ya que no es un trámite rápido y se necesita tiempo para solicitarlo. Para más información ([aquí](#)).

REVISA

Si, para el país donde resides, necesitas obtener el visado para estudiar en España

- Tienen que tener este documento todos los extranjeros, salvo que sean ciudadanos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

CONSULTA

En la embajada o en la Oficina Consular de España en el país donde resides ([enlace](#)), con anticipación suficiente:

1) El procedimiento y documentos a presentar para obtener el visado

De manera general:

- Deberás rellenar una **solicitud**, de acuerdo con el modelo oficial (original y copia).
- En la solicitud debe ir acompañada de la documentación siguiente:
 - **Pasaporte en vigor**, con una vigencia mínima del periodo para el cual se solicita la estancia.
 - **Acreditación conforme has estado admitido** en un centro de enseñanza autorizado en España para la realización de un programa a tiempo completo, que conduzca a la obtención de un título o certificado de estudios. En este caso, sería en la Universidad Rovira i Virgili para obtener el título oficial de máster universitario. El modelo estándar de carta de admisión que facilita la URV es [este](#).
 - **Acreditación de tener garantizados los medios económicos** para cubrir los gastos de estancia y vuelta al país de origen. No se computa en esta cifra para garantizar el sustento, las cantidades para cubrir los gastos de matriculación. Para más información consulta [aquí](#).



- Haber **abonado la tasa** para la tramitación del procedimiento. A
 - Contar con un **seguro público o privado de enfermedad** concertado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España.
- Si la duración de la estancia supera los 6 meses, además:
- **Certificado médico** que acredite que no padece ninguna de las enfermedades graves que puedan tener repercusiones de salud pública.
 - **Certificado de antecedentes penales**, en el cual se acredite que no tiene antecedentes penales en los países donde haya residido durante los últimos 5 años correspondientes a delitos previstos en el ordenamiento español.

2) Cómo solicitar a la URV la carta de admisión

- Cuando hayas recibido el correo electrónico conforme tu estado es el de admitido académicamente:
 - si te has preinscrito en la 1.^a o 2.^a fase y has abonado la reserva de plaza, te la podrás descargar del gestor documental.
 - si te has preinscrito en la 3.^a fase, te la podrás descargar del gestor documental.
 - si te has preinscrito en la 4.^a fase, también te la podrás descargar del gestor documental pero, en este caso, debes valorar que puedas disponer de este documento a tiempo para incorporarte al inicio de la actividad académica. No podrás anular la matrícula por la no obtención del visado.
- Deberás imprimir la carta y la documentación de los enlaces, que encontrarás en dicha carta, y presentarla junto con la otra documentación en la Embajada o en la Oficina Consular.
- Si te requieren más información, ponte en contacto con la URV y colgaremos nuevamente la carta de admisión ampliada, siempre que sea posible.
- Si la Embajada o la Oficina Consular quiere que la carta de admisión sea firmada originalmente, tendrás que comunicarlo a la URV. A petición tuya, la podemos enviar al domicilio que indiques. El coste del envío va a tu cargo. Se tiene que abonar a cobro revertido.

3) Cómo se obtendrá el Visado

En el supuesto de concesión del visado, la persona extranjera tendrá que recogerlo personalmente en el plazo máximo de 2 meses desde su notificación a la Embajada o a Oficina Consular donde lo ha tramitado.

Si no lo recoge en este plazo, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el procedimiento.